



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 958-2023-MDK/GM

Kimbiri, 08 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 617-2023-MDK-OGPP/WPA-D; Informe N° 361-2023-MDK/GDEB-FWVA-G; respecto a la solicitud de Aprobación para la modificación a nivel funcional Programático de Actividad de 5001085 "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (371) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el artículo 47° del Decreto legislativo 1440 en su numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan **dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego**, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias (...) en el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano...

Que, mediante Informe N° 361-2023-MDK/GDEB-FWVA-G; de fecha 06 de Setiembre de 2023; el Ing. Freddy Walter Vargas Avilés; Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con atención al Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la incorporación al PIM 2023 y Asignación Presupuestal de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; el cual fue aprobado con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 924-2023-MDK/GM, Con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 554,678.03** para su incorporación del presupuesto en el PIM 2023, como inversión no prevista, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Que, mediante Informe N° 617-2023-MDK/OGPP/WPA/D, de fecha 07 de Setiembre del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal; la opinión presupuestal para la modificación a nivel funcional programático de la Actividad 5001085 "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que por lo expuesto líneas arriba, y teniendo la necesidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



de habilitación presupuestal para el inicio de la ejecución de la actividad: 5001085; solicitado mediante Informe N° 361-2023-MDK-GDEB-FWVA-G; y así cumplir con las metas físicas y financieras de la actividad, por tal esta Oficina le informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 548,328.00** y que la posibilidad de atención, es previa aprobación bajo acto resolutivo correspondiente. con afecto a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, y proceder vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático (créditos y anulaciones internas), en aplicación de la vigésima tercera D.C.F de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público Para El Año Fiscal 2023, así como del Numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria, así como el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cabe precisar que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	548,328.00	
18	454	5001085 "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"		548,328.00

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas a la Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; por un monto de **S/. 548,328.00**, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	548,328.00	
18	454	5001085 "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"		548,328.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones Internas), en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 *MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	<u>548,328.00</u>	
18	454	5001085 *MANTENIMIENTO DEL ACCESO A LOS RECURSOS TURISTICOS DE LA CATARATA ESMERALDA, MIRADOR HUAMÁN PATA (C.P. KIMBIRI ALTO), CATARATA DE IVANQUIRIARI, PIEDRAS COLGANTES, ACCESO A PLAYAS DEL C.P. PROGRESO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		<u>548,328.00</u>

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Estudios y Proyectos; Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en mérito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
DR. JULIAN BANTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL